



Informe Financiero
Indicaciones al Proyecto de Ley destinado a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (Boletín N° 13.116-03).

I. Antecedentes

La presente indicación modifica el Proyecto de Ley, junto a otros ajustes formales, en los siguientes aspectos:

- Extiende el beneficio de postergación del pago de IVA, junto con la opción de percibir un anticipo de la devolución de impuesto a la renta que pudiera corresponderles en la Operación Renta 2020 (OR 2020). El proyecto original considera las Mipymes que hayan sufrido en octubre una caída en su facturación mayor a 10% respecto al promedio de los últimos 12 meses. La presente indicación agrega como mes de referencia también a noviembre.
- Permite, hasta el 31 de diciembre de 2020, que las empresas cuyas ventas netas anuales no excedan de 350.000 unidades de fomento, puedan acceder al Fogape.
- Incluye norma de imputación, en un nuevo artículo quinto.

II. Efectos del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En base a estimaciones del Servicio de Impuestos Internos, la extensión de la posibilidad de optar a los beneficios de postergación del IVA y de un anticipo de la devolución de impuesto a la renta a Mipymes que hayan visto una caída mayor a 10% de su facturación en *noviembre* respecto al promedio de los últimos 12 meses, eleva el monto máximo que el Fisco podría dejar de percibir en enero de 2020 en **US\$ 90,9 millones**, respecto a lo presentado en el Informe Financiero N° 217 del 11.12.2019. Cabe recordar que, en lo que refiere a la postergación de IVA, dicho monto sería ingresado posteriormente en 12 cuotas sucesivas a partir de febrero de 2020.

El resto de las medidas contempladas en las presentes indicaciones no modifican los efectos fiscales que ya han sido cuantificados en el Informe Financiero N° 217 del 11.12.2019.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 22/YY
I.F. N° 226 /30.12.2019
I.F. N° 217 /11.12.2019



[Handwritten signature]
CLAUDIO MARTÍNEZ VILLA
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirectora de Racionalización y Función Pública:

[Handwritten initials]

Visación Jefe de División de Finanzas Públicas:

